

ción industrial de Iphofen (R.F.A.). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura (MOPU), mediante dictamen técnico con clave S-44.2/89 y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español por certificado de clave MDD1990/001/89.

Resolución de 20 de noviembre de 1989 por la que a solicitud de «Yesoval, Sociedad Anónima», se homologa con contraseña de homologación DPY-2036 la placa de cartón-yeso, marca «Knauf», de 15 x 1.200 x 2.600 milímetros, fabricada por Knauf en su instalación industrial de Iphofen (R.F.A.). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura (MOPU), mediante dictamen técnico con clave S-44.3/89 y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español por certificado de clave MDD1990/001/89.

Resolución de 20 de noviembre de 1989 por la que a solicitud de «Yesoval, Sociedad Anónima», se homologa con contraseña de homologación DPY-2037 la placa de cartón-yeso, marca «Knauf», de 2.400 x 600 x 19 milímetros, fabricada por Knauf en su instalación industrial de Iphofen (R.F.A.). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura (MOPU), mediante dictamen técnico con clave S-44.4/89 y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español por certificado de clave MDD1990/001/89.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a la Empresa solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1989.—El Director general, Enrique García Álvarez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**727** *ORDEN de 13 de diciembre de 1989 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 1.701/1987, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 44.308, promovido por doña Pura Esperanza Bouzas Ferreiro.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 18 de mayo de 1989, sentencia firme en el recurso de apelación número 1.701/1987, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 44.308, promovido por doña Pura Esperanza Bouzas Ferreiro, sobre concentración parcelaria; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Pura Esperanza Bouzas Ferreiro, contra sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de la Jurisdicción de la Audiencia Nacional, con fecha 26 de noviembre de 1986, al conocer del recurso contencioso-administrativo deducido por la expresada señora contra la Orden de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 8 de septiembre de 1983, estimatoria en parte del recurso de reposición formalizado contra anterior Orden del citado Departamento de fecha 13 de marzo de 1980 (Autos 44.308), cuya sentencia revocamos en todas sus partes, declarando nula por su disconformidad con el Ordenamiento Jurídico la expresada Orden de 8 de septiembre de 1983, al haberse dictado con omisión del trámite previsto en el artículo 117.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo de retrotraerse las actuaciones administrativas al momento de la infracción procedimental realizada, para dar traslado del recurso de reposición deducido por doña Carmen Teresa Cajaraville Campos contra la Orden de 13 de marzo de 1980 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a los terceros interesados y en todo caso a quienes recurrieron en alzada el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de San Cristóbal de los Reyes de Teo, La Coruña, y obtuvieron satisfacción a sus pretensiones por medio de la Orden de 13 de marzo de 1980, absolviendo a la Administración demandada de las demás pretensiones deducidas en la demanda; todo ello sin realizar expresa declaración respecto de las costas producidas en ambas sentencias.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 13 de diciembre de 1989.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del IRYDA.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**728** *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se acredita a «Laboratorios de Calibración y Ensayos de la Subdirección de Instrumentación del Ente Público Retevisión» como Centro autorizado para la realización de ensayos para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes a aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de telecomunicación.*

Cumplidos los trámites previstos en el artículo 21 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), esta Dirección General ha resuelto la acreditación como Centro autorizado para la realización de ensayos para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes a aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de telecomunicación a «Laboratorios de Calibración y Ensayos de la Subdirección de Instrumentación del Ente Público Retevisión», paseo de la Castellana, números 83-85, segunda planta, 28046 Madrid, teléfonos 455.20.00/455.21.22, en los términos siguientes:

Primero.—Alcance de la acreditación: Aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de telecomunicación cuyas características técnicas hayan sido establecidas de conformidad con el Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, y disposiciones dictadas para su desarrollo, según se determina en el expediente incoado por la Dirección General de Telecomunicaciones.

Segundo.—Ambito territorial: Todo el territorio nacional.

Tercero.—Plazo de validez de la acreditación: Cinco años, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución o, en su caso, de la que la modifique. Dicho plazo podrá ser prorrogado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.3 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto.

Madrid, 21 de diciembre de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

## MINISTERIO DE CULTURA

**729** *ORDEN de 29 de diciembre de 1989 por la que se conceden los Premios Nacionales 1989 del Ministerio de Cultura.*

Los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura constituyen un reflejo significativo de la política de reconocimiento y promoción de las distintas manifestaciones artísticas y culturales que se desarrollan en el ámbito de este Departamento.

Por Orden de 30 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1989), se convocaron conjuntamente los correspondientes al año 1989, determinándose por el apartado segundo de la misma que los Premios Nacionales de Literatura, de Traducción y de Historia de España se concederán a obras editadas en el año 1988, mientras que los restantes Premios Nacionales deberán destinarse a reconocer y recompensar la labor de toda una trayectoria o vida profesional o a destacar nuevas aportaciones sobresalientes en el campo cultural o artístico.

Constituidos los Jurados y Comisiones que deben intervenir en su otorgamiento, de acuerdo con el fallo emitido por los mismos, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de dicha Orden de 30 de diciembre de 1988, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se conceden los Premios Nacionales de 1989 del Ministerio de Cultura conforme a lo dispuesto en los apartados siguientes de la presente Orden.

Segundo.—En el ámbito de la Dirección General del Libro y Bibliotecas:

Premio Nacional de las Letras Españolas: Don Joan Coromines.

Premio Nacional de Literatura, en su modalidad de Poesía: Don Pere Gimferrer Torróns, por su obra «El vendaval».

Premio Nacional de Literatura, en su modalidad de narrativa: Don José Irazu Garmendia (Bernardo Atxaga), por su obra «Obabakoak».

Premio Nacional de Literatura, en su modalidad de ensayo: Don José Luis López Aranguren, por su obra «Ética de la felicidad y otros lenguajes».

Premio Nacional de Traducción:

A la mejor traducción editada en 1988: Doña María Luisa Balseiro Fernández Campoamor, por su traducción de la obra «El avance del saber», de Francis Bacon.

Al conjunto de la obra de un traductor vivo: Don Juan Ramón Masoliver Martínez.

Premio Nacional de Historia de España: Don Emilio García Gómez, por su obra «Foco de antigua luz sobre la Alhambra».

Tercero.-En el ámbito de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos:

Premio Nacional de Artes Plásticas: Don José María Sicilia Fernández-Shaw.

Cuarto.-En el ámbito del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música:

Dos Premios Nacionales de Teatro, a don Emilio Burgos Moreno y don José María Flotas i Picas, respectivamente.

Dos Premios Nacionales de Música, a don Cristóbal Halffter-Jiménez Encina y don Antonio Ros Marbá, respectivamente.

Premio Nacional de Danza: Don Víctor Ullate Andrés.

Quinto.-En el ámbito del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales:

Dos Premios Nacionales de Cinematografía, a don José Luis Alcaine Escano y don Fernando Fernández Gómez (Fernando Fernán Gómez), respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 29 de diciembre de 1989.

SEMPRUN Y MAURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de Bellas Artes y Archivos, del Libro y Bibliotecas, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

**730** RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Cultural, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Certamen Nacional de Fotografía sobre Artes y Tradiciones Populares 1989 y el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 4 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Certamen Nacional de Fotografía sobre Artes y Tradiciones Populares 1989 y el fallo emitido por el mismo.

Primero.-El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidenta: Ilustrísima señora doña María Asunción García Méndez, Subdirectora general de Cooperación Cultural, por delegación de la ilustrísima señora Directora general de Cooperación Cultural.

Vocales: Don Miguel Ángel Otero Ibáñez, Fotógrafo profesional.

Don Antonio Carlos Rivero, Fotógrafo profesional.

Doña Vicenta Eulalia Castellote Herrero, Etnógrafa, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Alcalá de Henares.

Don José Luis Acín Fanlo, miembro de la Junta Directiva del Instituto Aragonés de Antropología, Director de la revista «Temas de Antropología Aragonesa».

Don José Ramón Pérez Crespo, Presidente de la Asociación de Fotógrafos Profesionales de Publicidad y Moda de la Comunidad Valenciana.

Doña Sonsoles Vallina Menéndez, representante de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos.

Secretaria: Doña María Teresa Aguado de Andrés, Jefa de la Sección de la Subdirección General de Cooperación Cultural.

Segundo.-El Jurado ha acordado:

1. Otorgar, por mayoría, un premio de 500.000 pesetas a don Salustiano José Miguel Sánchez Martínez y a doña María Purificación Lozano Rodríguez, por su reportaje en color titulado «Mazate Lleite».

2. Otorgar, por unanimidad, los siguientes premios a reportajes en color:

Primer premio, a don José Luis Pintado Aquilúe, por su trabajo titulado «El Alambrador», dotado con 200.000 pesetas.

Segundo premio, a don Juan Luis López Palacios, por su trabajo titulado «Piedra», dotado con 150.000 pesetas.

3. Otorgar, por unanimidad, los siguientes premios a reportajes en blanco y negro:

Primer premio, a don Manuel Villanueva Melgar, por su trabajo titulado «El Descorche en la Baja Andalucía», dotado con 200.000 pesetas.

Segundo premio, a don Julio Javier Ara Cajal, por su trabajo titulado «El Ocaso del Fuego», dotado con 150.000 pesetas.

4. Otorgar, por unanimidad, el premio a una fotografía en color o blanco y negro, indistintamente, para cartel, a don José Luis Cristóbal Pola Ruiz, por la fotografía número 3 de su trabajo en color titulado «Día de la Exaltación del Traje Ansotano», dotado con 100.000 pesetas.

5. Otorgar las siguientes menciones honoríficas:

a) Reportajes en color: A don Juan Luis López Palacios, por su trabajo titulado «Interior».

b) Reportajes en blanco y negro: A don José Latova Fernández-Luna, por su trabajo titulado «Sileno».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1989.-La Directora general, María Angeles Gutiérrez Fraile.

## BANCO DE ESPAÑA

731

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 11 de enero de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	109,701	109,975
1 ECU	132,110	132,440
1 marco alemán	65,178	65,342
1 franco francés	19,143	19,191
1 libra esterlina	181,733	182,187
100 liras italianas	8,730	8,752
100 francos belgas y luxemburgueses	310,651	311,429
1 florín holandés	57,752	57,896
1 corona danesa	16,797	16,839
1 libra irlandesa	171,905	172,335
100 escudos portugueses	73,780	73,964
100 dracmas griegas	69,663	69,837
1 dólar canadiense	94,682	94,919
1 franco suizo	72,324	72,506
100 yens japoneses	75,575	75,765
1 corona sueca	17,858	17,902
1 corona noruega	16,859	16,901
1 marco finlandés	27,522	27,590
100 chelines austriacos	926,191	928,509
1 dólar australiano	87,041	87,259